



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
Historia de las mujeres: lo íntimo y lo público a través del tiempo.

Las mujeres y la masificación de su ingreso a la universidad: los primeros cincuenta años de la promulgación del Decreto Amunátegui.

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

María de los Ángeles Zúñiga Cornejo.

Profesora guía: Margarita Iglesias.

Santiago de Chile
2021

A mi familia, quienes siempre me alentaron a seguir sin dudar jamás de mí.

*A mis amigas, amigos y compañeros por la inagotable discusión y
conversación.*

Todos ellos en todo momento me desearon sus más sinceros buenos deseos.

*“Vedado estaba para la mujer chilena franquear el umbral sagrado del
augusto templo de la ciencia.*

*La ley se oponía a ello cerrándole el paso que conducía a las aulas
oficiales en las diversas gradaciones de la enseñanza secundaria i
superior.*

*La preocupación social que alguien con epíteto duro, pero indudablemente
justo tildaría de añejo, se lo prohibía amenazándola con el duro ceño de su
solemne encono y hasta con el cruel dictado de la reprobación
condenatoria.”*

*Díaz, Eloísa, Memoria de prueba para optar al grado de
Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, leída el 25 de diciembre de 1886 por la señorita
Eloisa R. Díaz.*

Índice.

- Agradecimientos. _____ 1-4.
- Índice _____ 4.
- Introducción _____ 5-7.
- Objetivos _____ 8.
- Hipótesis _____ 9.
- Marco teórico _____ 10-13.
- Discusión bibliográfica _____ 14-16.
- Marco metodológico _____ 17.

- I. La promulgación del Decreto Amunátegui _____ 18-20.
- II. Las primeras mujeres a la Universidad de Chile.
El movimiento que protagonizaron las ilustradas _____ 21-25.
- III. Los discursos hacia el cincuentenario de la
promulgación del Decreto Amunátegui. _____ 26-31.
- IV. Conclusiones. _____ 32-33.

Introducción

El 6 de febrero de 1877 el Presidente Aníbal Pinto y el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui firmaron en la ciudad de Viña del Mar, el Decreto Amunátegui¹ el que permitió a las mujeres ser admitidas para rendir los exámenes para obtener títulos profesionales. En este documento se explicitó que los estudios “serios y sólidos” era una cuestión que convenía estimular; “que ellas pueden ejercer con ventaja algunas de las profesiones denominadas científicas; que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas”, declaraciones que venían a abrir las puertas de la educación universitaria tras siglos de postergación intelectual y una discusión inagotable que involucró por mucho tiempo a familias, directoras de establecimientos, representantes de la Universidad, la Iglesia, el Estado y políticos.

El derecho sobre el acceso a la educación profesional formal para mujeres estuvo vetado hasta la mayor parte del siglo XIX, por eso los análisis sobre los demás avances en educación para las mujeres en Chile están demarcados por una relación entre el rol del Estado y la educación privada, porque estos últimos se hicieron cargo de una necesidad que existía por la omisión del Estado, cuestión que a las mujeres les permitió alcanzar el grado de Bachiller en Filosofía y Humanidades antes de la primera fundación del primer liceo fiscal para niñas en el país (Muena, 2020)², que se ubicó en la ciudad de Valparaíso en 1891 el Instituto Carlos Waddington.

Así, los trabajos en torno a la historia de la educación en Chile muestran continuamente una disputa por lo que se consideraba el rol de las mujeres y quienes eran los encargados de su educación cuando la forma en que el Estado era parte de los avances por la instrucción de las jóvenes fue la subvención de iniciativas privadas.

La demanda social por la educación formal de mujeres en el país no se selló con la firma del Decreto Amunátegui, sino que este forjó un camino donde se consignaban las demandas y necesidades por la construcción de un sistema igualitario entre hombres y mujeres. Las primeras mujeres que provenían de un liceo fiscal y obtuvieron un grado de Bachiller lo hicieron en 1908. Y en 1912 el Estado igualó los planes de estudios para liceos de hombres y mujeres (Decreto s/n, 1912)³.

¹ Decreto s/n. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Promulgado el 6 de febrero de 1887, Viña del Mar.

² Muena, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

³ Decreto de Ley s/n. promulgado el 18 de mayo de 1912, Santiago.

Con todo esto, el Decreto Amunátegui no significó un avance instantáneo de las condiciones educativas y sociales que rodeaban en general la experiencia de las mujeres (Sánchez, 2006)⁴, esto por diversas razones, entre ellas la inequidad en los programas educativos entre hombres y mujeres, la falta de liceos fiscales, la preexistencia de inhabilidades para que las mujeres realizaran ciertas labores o estar privadas de disponer de bienes propios, etc. Es por esto que la celebración en grande que se hizo con el motivo de los primeros cincuenta años desde la promulgación da cuenta de un rol expositivo de los avances en educación, apertura de espacios y en derechos civiles.

El contexto social general que rodea la historia de las mujeres en el periodo debe ser considerado como una búsqueda y construcción de una Nación tras siglos de dominación española. A raíz de esto y considerando la definición de la historiadora Priscila Muena (2020)⁵ de las aspiraciones presentes en el conflicto Estado-Iglesia como un “abanderamiento cada vez mayor de las ideas que imperaban en las mentes de los políticos” es que sus implicancias también caerán en el conflicto por otorgar educación formal y estatal a las mujeres.

La convención política y social de que el nuevo papel de la mujer, alejada del hogar y sus labores era poner en riesgo el orden republicano fue el argumento central del sector conservador y católico que se oponía a educar a las mujeres en ciencia, destinando sus instituciones educativas a la instrucción para futuras madres y dueñas de casa. Por lo que el contexto que se describe de la época en el pleno de la discusión pública sobre la educación de las mujeres es acerca de una “nueva mujer” que durante el siglo XIX experimenta transformaciones tales que nos llevan a repensar la forma de abordar sus ámbitos público y privado en el cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui, porque debieron adecuarse los espacios y las regulaciones para la entrada del primer grupo de mujeres profesionales educadas en Chile y la creciente participación de las mujeres en el sector laboral.

La difusión de las primeras voces resonantes que abogaban por la posibilidad de que las mujeres pudieran rendir los exámenes ante las comisiones de la Universidad de Chile, destacando entre ellas Antonia Tarragó e Isabel Le Brun, ambas fundadoras de colegios para mujeres y promotoras de la enseñanza de calidad para con sus alumnas, se enfrentaron a los debates sobre la pertinencia de sus solicitudes ante el Consejo Universitario, organismo que no encontró en el reglamento el impedimento para aprobar su ingreso, por lo que estas expresiones fueron damnificadas de la desestimación de sus actos pero no por ello se acalló el naciente discurso por el derecho natural a ser educadas.

⁴ Sánchez, Karin. *El ingreso de la mujer chile a la universidad y los cambios en la costumbre por medio de la ley 1872-1877*. Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile. Historia n°39 vol2, 2006.

⁵ Muena, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

El Decreto Amunátegui permitió que las alumnas del último año de Bachiller se presentaran ante las comisiones que disponía la Universidad de Chile para la evaluación y otorgamiento del grado de Bachiller en Humanidades, elemento que era necesario para el ingreso a la educación universitaria. En concreto, el Decreto reguló el estudio y ejercicio de las profesiones “denominadas científicas” declarando que las mujeres debían ser admitidas en los exámenes antes las comisiones.

La celebración del cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui, realizada en 1927 estuvo auspiciada por el gobierno del presidente Carlos Ibáñez del Campo. El objetivo de la celebración fue exponer los avances en todos los niveles educativos en los que la mujer participaba, desde la educación primaria, secundaria hasta el nivel superior, pasando por las escuelas técnicas, nocturnas y las organizaciones sociales caritativas o culturales.

Dado que la entrada de las mujeres a la universidad no fue masiva inmediatamente con la promulgación del Decreto Amunátegui y que fueron necesarios algunos años para que se implementaran aquellos cambios judiciales, sociales y culturales que les permitieran el pleno de su desarrollo profesional a las primeras mujeres que pudieron ingresar a la Universidad de Chile, es que la celebración de los primeros cincuenta años desde la promulgación del Decreto logra poner en perspectiva temporal los avances en el desarrollo educativo de las mujeres, la masificación de la enseñanza superior para ellas y la adaptación social y legislativa por el acceso de las mujeres al mundo público.

Por lo anterior, es que en esta investigación analizaré las interpretaciones hechas sobre los aspectos públicos y privados de la experiencia de las mujeres al cincuentenario del Decreto Amunátegui.

Con todo esto resulta necesario dilucidar ¿Cómo se comprendían los ámbitos públicos y privados de la experiencia femenina en el cumplimiento de los cincuenta años de la promulgación del Decreto Amunátegui?

Objetivos

Objetivo General:

- Este trabajo busca analizar las interpretaciones en el escenario social sobre los aspectos públicos y privados de la experiencia de las mujeres en el cumplimiento del cincuentenario del Decreto Amunátegui en Chile en 1927.

Objetivos específicos:

- Identificar las transformaciones de los ámbitos públicos y privados que suscitó el otorgamiento del derecho a la educación universitaria a las mujeres en Chile.
- Caracterizar las visiones del papel de las mujeres en los ámbitos públicos y privados en el cumplimiento del cincuentenario en 1927 de la promulgación del Decreto Amunátegui.

Hipótesis

La promulgación del Decreto Amunátegui en 1877 significó un gran paso en el camino de la formación académica de las mujeres en Chile. El interés que suscitó el debate por quienes debían ser responsables de su educación femenina se había instalado en la opinión pública y variados sectores habían adoptado posturas al respecto años antes con la proliferación de liceos fiscales de mujeres y cierta separación de la enseñanza entre lo laico y lo religioso.

Las razones por las que el Estado decide respaldar la educación superior de las mujeres se muestran difusas y tensadas con lo que se creía acerca de las obligaciones en el hogar, mientras que el juicio público mostró opiniones diversas sobre la medida que nos inclinan a querer identificar las transformaciones en el marco de la primera etapa que son los cincuenta años desde la proclamación.

Entonces se postula aquí que existieron transformaciones en los ámbitos públicos y privados en la experiencia femenina a partir de la promulgación del Decreto Amunátegui que fueron plasmados en los discursos y balances que se desprenden de 1927 en el contexto de la conmemoración del cincuentenario Amunátegui.

Marco teórico

La siguiente investigación se enmarca en la historia de las mujeres y la historia general de la educación en Chile dado que se ahondará en la experiencia de las mujeres en las esferas de lo público y lo privado tras la promulgación del decreto que les permitió rendir exámenes formales para la obtención del grado de Bachiller y con ello ser admitidas en la universidad.

En este sentido, la historia de las mujeres según Ana García-Peña (2016)⁶ considera no sólo las estructuras tradicionales de la política, economía y sociedad, sino que también incorpora las dimensiones de la esfera privada, la familia, la cultura femenina, el trabajo doméstico, la relación entre los sexos y más. Las complejas relaciones y cambios que han envuelto la invisibilidad y exclusión de las mujeres en el tiempo acerca de la participación activa de ellas en los ámbitos tanto públicos como privados resultaron en el interés por quienes Isabel Morant (2017)⁷ cataloga como las historiadoras feministas implicadas en la construcción de la historia de las mujeres; historiadoras que asumieron la renovación historiográfica que atendió la identificación y medición de la presencia de mujeres en espacios que les son propios, de manera en que dejaron al descubierto “las categorías de lo masculino y lo femenino, hasta ahora sofocadas por un neutralismo sexual sólo provechoso para el mundo masculino”. Esta denuncia sobre la inexistencia de participación o protagonismo femenino en los libros de historia comenzó a desplazar los límites de la representación del mundo dominado por hombres y visibilizar la presencia activa de las mujeres no solo en el trabajo y el hogar, sino también en los espacios de sociabilidad. El avance hacia comprender las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres y la manera en que la sociedad global observa y articula una respuesta a ello es una base sobre la que se define nuestra investigación.

La historia de la educación en Chile da cuenta del vaivén institucional y problemas analíticos específicos en los procesos educativos del siglo XIX (Serrano, 2019)⁸, como lo fueron la expansión territorial de la educación primaria y secundaria, la inequidad de los programas educativos entre hombres y mujeres y entre el sector público y el privado y la cultura escrita, además de analizar la expansión del Estado a través de la cobertura educacional.

⁶ García-Peña, Ana, “De la historia de las mujeres a la historia del género.” En *Coatepec N°31*, México, 2016.

⁷ Morant, Isabel, “Mujeres e historia. La construcción de una historiografía”. En *Mujeres en la Nueva España*. México. Pp. 25-54.

⁸ Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca *Historia de la educación en Chile (1810-2010) Aprender a leer y escribir*. Tomo I. Santiago, Penguin Random House Grupo Ediciones S.A. 2019.

Para lo mencionado anteriormente es fundamental definir algunos conceptos que estarán presentes en este trabajo. Lo primero es género; por esto y tras la asimilación de un proceso teórico propuesto por Judith Butler (2016)⁹ en el que se entiende género y sexo de manera independiente, es que lo comprenderemos como el medio discursivo/cultural a través del cual la naturaleza sexuada o un sexo natural se forma y establece como pre discursivo, anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura; una construcción cultural donde el cuerpo es un instrumento por el que la interpretación erige un significado cultural propio.

Para Joan Scott (2013)¹⁰, el poder político “ha sido concebido, legitimado y criticado” a través del género, siendo este “un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos” entendido como una oposición binaria en la que el género y poder construyen sus significaciones uno al otro. Para Scott “las fronteras del género, al igual que las de clase, se trazan para servir una gran variedad de funciones políticas, económicas y sociales” (2013)¹¹, las fronteras a las que hace referencia se plasman moviblemente en la cultura y el mundo imaginario, siendo transmitidas en lenguaje y símbolos (2013)¹².

En este sentido, el género alude socialmente al rol construido bajo el cual se perpetúan las desigualdades por la estructura del poder. De esta manera, la mujer es dotada de atributos, características y labores propias del ser mujer, asumiendo una posición inferior respecto del hombre, a quién por cierto también se le atribuyen cuestiones específicas a su rol, pero desde la posición superior a la mujer.

La configuración con la que se segrega a hombres y mujeres de los espacios públicos y privados dice relación también con los roles de género, porque a través de estos se designan las actividades productivas y por tanto visibles a los hombres, y se visibilizan las actividades reproductivas y de los cuidados, asignadas principalmente a las mujeres. (Giocoletto, Casanovas, Fonseca, Ortiz y Valdivia, 2019)¹³

Es así como los roles de género instituidos en ambas esferas se relacionan con la división de labores entre hombres y mujeres. Para Friedrich Engels (1884)¹⁴ la industria fue

⁹ Butler, Judith, *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2016.

¹⁰ Scott, Joan, *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG, Miguel Ángel Porrúa. Cuarta reimpresión, 2013.

¹¹ Scott, Joan, pp. 24.

¹² Scott, Joan, pp. 25.

¹³ Giocoletto, Adriana, Casanovas, Roser, Fonseca, Marta, Ortiz, Sara y Valdivia, Blanca *Urbanismo Feminista, por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona, Virus Editorial, 2019.

¹⁴ Engels, Friedrich, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Moscú, Editorial Progreso, 1884.

siempre materia de los hombres “los medios necesarios para ella eran producidos por él y propiedad suya”, confinando a la mujer en un rol no participativo con la propiedad; “la división del trabajo en la familia había sido la base para distribuir la propiedad entre el hombre y la mujer”, cuestión que resultó una desvaloración del trabajo doméstico en cuanto “el trabajo lo era todo” y es allí donde está el hombre. La participación de la mujer en la industria moderna, según Engels, no sólo significa participación laboral a gran escala dentro del espacio público, sino que transforma el trabajo doméstico privado en “una industria pública” y es a través de ella que se haría posible la emancipación de la mujer y la igualdad frente al hombre.

La definición del espacio público y privado otorga sentido de distribución de las actividades cotidianas y así se establecen limitaciones para su desarrollo. De esta manera Hannah Arendt (2009)¹⁵ identifica dos fenómenos involucrados en la esfera pública, Arendt precisa que “todo lo que aparece en público puede verlo y oírlo todo el mundo y tiene la más amplia publicidad posible”, constituyendo un elemento de realidad en el mundo por ser la apariencia de lo que vemos y oímos. El segundo aspecto por considerar para la definición de público es “el propio mundo”, entendido no sólo por el emplazamiento de los hombres y “la vida orgánica”, sino además por los objetos y asuntos de quienes habitan.

Respecto a la esfera privada, para Arendt (2009)¹⁶ corresponde a la privación de aquello que todos ven y oyen de la vida pública, y por tanto también de la realidad que se construye con ello. En la esfera privada se encuentran la intimidad personal, las relaciones afectivas, el cuidado personal y los asuntos relacionados con la propiedad privada y la administración del hogar (Rodríguez, 2013)¹⁷

La correlación entre las esferas públicas y privadas y la violencia ejercida contra las mujeres, materializada en formas entre las que se encuentran la privación de participación del espacio público, la negación del derecho a ser aceptadas en las instituciones educativas y el confinamiento obligado a la reproducción y cuidados, depende directamente de entender estos espacios como propicios para perpetuar la desigualdad de género en consideración a una división de lo público y lo privado donde lo primero es lo productivo y el segundo espacio es el reproductivo, “produciéndose un sistema binario y opresivo”. (Giocoletto; Casanovas; Fonseca; Ortiz y Valdivia, 2019)¹⁸

¹⁵ Arendt, Hannah, *La condición humana*. Buenos Aires, Paidós, 2009.

¹⁶ Arendt, Hannah, pp. 67.

¹⁷ Rodríguez, Salomón, *El devenir de la esfera pública y la esfera privada: una lectura del pensamiento político de Hannah Arendt*, Universidad del Valle, 2013.

¹⁸ Giocoletto, Adriana, Casanovas, Roser, Fonseca, Marta, Ortiz, Sara y Valdivia, Blanca *Urbanismo Feminista, por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona, Virus Editorial, 2019.

La educación de las mujeres en Chile durante el siglo XIX estuvo dividida entre lo considerado civilizador, es decir, la educación primaria, y los conflictos presentes en la discusión por fomentar la educación secundaria y superior. Esto porque la labor de educar ha sido concebida desde una perspectiva desigual para hombres y mujeres, propiciando su exclusión de la educación formal que permite la profesionalización y así negarles empleos de mayor cualificación.

Discusión bibliográfica

El avance, pese a no ser lineal, en materia de conquista de espacios y derechos de las mujeres ha resultado en una mayor participación de ellas en la esfera pública. Si pensamos en los eventos en Chile que antecedieron a la promulgación del Decreto Amunátegui (tanto en materia de educación como de derechos en general de las mujeres) se dará cuenta de un conflicto permanente con la noción de ser mujer, la influencia de las familias en la formación del rol femenino y la protección de su educación, además de las discusiones sobre responsabilidades del Estado para con la educación superior.

Si bien la Constitución de 1833¹⁹ no había reconocido la libertad de enseñanza, sino que fijó ciertos preceptos sobre la educación pública, asignándole al Estado su vigilancia y promoción, existieron en este documento escuetos proyectos de gobierno en la materia, como lo fue la instalación de la Superintendencia de Educación Pública. Para Armando de Ramón²⁰ el Estado chileno “adolecía de incapacidad instrumental para abordarla directamente”, refiriéndose a las deficiencias administrativas en educación que eran abordadas “total o parcialmente” por la Iglesia Católica. Por esto el debate que surgió en torno a la vigilancia y promoción de la educación no sólo tensionaba los roles de la Iglesia y el Estado, sino que vislumbraba reflexiones sobre la relación con la identidad nacional y la estructuración de todos los niveles de enseñanza bajo el proyecto de construcción de la República. Una de las opiniones más relevantes es la de Andrés Bello (1843)²¹ respecto al rol de la universidad, puesto que en su discurso inaugural instaló la idea de que el estudio de la ciencia y las letras pertenecía a una institución social nutrida por la instrucción general “la educación del pueblo, como uno de los objetos más importantes y privilegiados a que pueda dirigir su atención el gobierno; como una necesidad primera y urgente; como la base de todo sólido progreso”, lo que proyecta un camino de perfeccionamiento del sistema educativo del país.

Durante el periodo de Estado Docente, iniciado con la promulgación de la Ley General de Instrucción Primaria en el año 1860²² se fijó la obligación del Estado de Chile sobre la responsabilidad de la instrucción primaria “será gratuita i comprenderá a las personas de uno i otro sexo”²³, en tanto en el Artículo 3.º se establecieron las diferencias en el programa de estudio entre hombres y mujeres, sustituyendo para ellas el estudio de “dibujo lineal i de la Constitución política” por economía doméstica, costura y bordado.

¹⁹ Constitución de la República de Chile. Art.123. Jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833. Chile.

²⁰ De Ramón, Armando, *Historia de Chile (1500-2000)*, Santiago, Catalonia, 2015.

²¹ Bello, Andrés. *Discurso pronunciado por el Sr. Rector de la Universidad, D. Andrés Bello, en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843.*

²² Ley s/n. Instrucción Primaria. - Lei Jeneral del ramo. Promulgada el 24 de noviembre de 1860. Chile

²³ Ley s/n. Instrucción Primaria. - Art. 2.º.

Así, a la vez se hacía garante al Estado de proporcionar educación primaria, se disponía a costearla “por el tesoro público”²⁴ y se definió el parámetro de enseñanza, se concedió no inmiscuirse en los métodos y asignaturas de las escuelas privadas.

La inexistente responsabilidad del Estado con las materias impartidas en las escuelas privadas tuvo directa relación con el impedimento a que mujeres ingresaran a la universidad, tratándose de una disputa indirecta entre las esferas públicas y privadas en su concepción de educación para con las mujeres. Las órdenes religiosas que llegaron al país con el objetivo de evangelizar por medio de la educación habían eludido la formación de las mujeres, dejando un vacío que fue llenado con las congregaciones femeninas que se responsabilizaron por su instrucción²⁵ (Muena, 2020). Para Priscilla Muena, la tarea confiada por el Estado a las religiosas del Sagrado Corazón sobre fundar la Escuela Normal de Preceptoras resultó en una “estrecha vinculación con las autoridades estatales”, de manera que estas religiosas construyeron un modelo de formación para maestras a la vez que se impulsaban iniciativas privadas con el apoyo presupuestario estatal. Estos dos avances en la educación de las mujeres de la mano de dos entidades ajenas a la administración del Estado tomaron fuerza en sectores populares solo en la educación primaria y para las familias ilustradas y liberales, la elite del país, en la educación secundaria (Muena, 2020)²⁶.

La educación secundaria particular femenina fue hasta mediados del siglo XIX la única opción para continuar su formación educacional dado que las autoridades se enfocaban únicamente en la educación continua para hombres, lo que significaba que solo las mujeres pertenecientes a la elite podían acceder a este nivel educacional. En este sentido la expansión del liceo fiscal femenino en el periodo de la consolidación de la República, donde el Estado ya no solo con la subvencionaba iniciativas particulares, sino que adoptó un rol protagónico desde la fundación hasta la administración, significó extender la cobertura y el alcance de este grado educativo (Ojeda, 1993)²⁷.

La cobertura extendida de la educación pública es entendida por Serrano, Ponce de León y Rengifo (2019)²⁸ como una expansión del Estado, siendo este episodio de la política educacional chilena, como un periodo que comprende la incorporación de las mujeres al

²⁴ Ley s/n. Instrucción Primaria. - Lei Jeneral del ramo. Art. 8, Promulgada el 24 de noviembre de 1860. Chile.

²⁵ Muena, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

²⁶ Muena, Priscila, pp, 54.

²⁷ Ojeda, María, *La fundación de los primeros liceos fiscales femeninos en Chile (1891-1912)*. Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile; Instituto de historia. 1993.

²⁸ Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca, *Historia de la educación en Chile. La educación nacional (1880-2010)* Tomo II. Santiago, Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., 2019.

estudio formal universitario y la Ley de Instrucción Primaria obligatoria, como el más exhaustivo, dando cuenta de que ni las familias, ni las corporaciones fueron las únicas responsables de la expansión del alfabetismo y la creciente profesionalización que llevó a las mujeres a una creciente ocupación del espacio público.

La responsabilidad del Estado en los avances de la política educacional del país demuestran una correlación entre el rol de género y la estructura del sistema educativo diseñado para las mujeres en Chile, “No es de lamentar que la instrucción femenina disienta de la que se da en los Liceos de Hombres, sino que no tenga uniformidad y que carezca de rumbos y verdaderos objetivos.” (Prats, 1907)²⁹

Si bien el origen de la exigencia por ser permitidas en la universidad no fue directamente desde el mundo político, “el vacío fue reclamado por ellas mismas antes que por el Estado “no solo fortalecieron la educación femenina, sino, además, su consolidación como participantes activas en la esfera pública” (Mueña, 2020)³⁰

²⁹ Prats, Teresa, Memorias para el ministro de Instrucción Pública. “*En La mujer chilena (El aporte femenino al progreso de Chile) 1910 -1960*”, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1962.

³⁰ Mueña, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

Marco metodológico

Con la finalidad de lograr el análisis de los juicios que emanaron del cuerpo social en el cumplimiento del cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui respecto a las nociones de esferas públicas y privadas y su correlación con los roles de las mujeres, es que se deberán abordar de forma cualitativa y analítica las fuentes primarias como lo es “*Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, leída el 25 de diciembre de 1886 por la señorita Eloísa R. Díaz.*” y el libro *Actividades Femeninas en Chile* de Sara Guerin, para desarrollar una exploración histórica sobre la relación de la entrada de las mujeres a la universidad y la transformación del significado de su rol en la sociedad para dar cuenta de los cambios sociales y culturales tras el Decreto Amunátegui.

Resultan importante las consideraciones sobre el *interaccionismo simbólico* que propone Herbert Blumer³¹ sobre los significados sociales que las personas atribuyen al mundo que viven, por esto afirma que “las personas actúan respecto de las cosas, e incluso respecto de las otras personas, sobre la base de los significados que estas cosas tienen para ellas. Es el significado lo que determina la acción”. Hay que sumar a la importancia del significado de las cosas o de las personas, los modos en que otros actúan sobre esas cosas o personas (Blumer, 1969)³² y el proceso de interpretación donde el actor selecciona, controla, suspende, reagrupa y transforma los significados (Blumer, 1969)³³.

Para lograr caracterizar las visiones del papel de las mujeres en los espacios público y privado y así identificar las transformaciones tras los primeros cincuenta años desde que se concedió su derecho a la educación superior, es que en primer lugar delinearé el debate que surgió anterior al 6 de febrero de 1877, para dar cuenta de los argumentos esgrimidos por quienes apoyaban la iniciativa de permitir el ingreso de las mujeres a la universidad y quienes lo rechazaban.

El análisis de fuentes será abordado gracias a la disponibilidad de material digital como entrevistas, memorias y discursos de la revista *Anales de la Universidad de Chile*, así como también de los extractos de la prensa de la época que fueron puestos a disposición por el *Museo de la Educación Gabriela Mistral*. El criterio con el que se caracterizará, describirá y analizará este material inevitablemente nos llevan a pensar en el uso de la perspectiva fenomenológica con enfoque en el interaccionismo simbólico (Taylor, S; Bogdan, R, 2000)³⁴

³¹ Blumer, Herbert, “Symbolic Interaction; perspective and method”. *En Introducción a los métodos cualitativos*. Editorial Paidós. Traducido por S. Taylor y R. Bogdan. 2000.

³² Blumer, Herbert, pp, 9.

³³ Blumer, Herbert, pp, 10.

³⁴ Taylor, S; Bogdan, R, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Ediciones Paidós, 2000.

I. La promulgación del Decreto Amunátegui.

La promulgación del Decreto Amunátegui el 6 de febrero de 1877 en la ciudad de Viña del Mar por el Presidente Aníbal Pinto y su ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui estuvo antecedida por discusiones en torno a las responsabilidades para con la educación de las mujeres en Chile, los cuestionamientos acerca de sus capacidades y la pertinencia de permitirles entrar a ese espacio público.

Antonia Tarragó e Isabel Le Brun son dos figuras claves en la discusión por la conquista del derecho a la educación superior de las mujeres porque materializaron las exigencias para ser admitidas en la universidad a través de la solicitud expresa al *Consejo Universitario* de que sus alumnas rindieran los exámenes válidos para el ingreso. Tarragó, quien fue profesora y activista en pro de los derechos de las mujeres a la educación en Chile, había fundado en 1864 el colegio para mujeres *Santa Teresa* que ofreció un programa educativo acorde a lo que se enseñaba en los colegios para hombres (Sánchez, 2006)³⁵, teniendo que desafiar la falta de apoyo y los bajos niveles de instrucción de las jóvenes en las materias y así “levantar el espíritu de la mujer para que eleve sus miradas al templo de la ciencia”.

Antonia Tarragó solicitó en octubre de 1872 que los exámenes de las mujeres fueran válidos para optar al grado de Bachiller en Humanidades porque no existía legislación que lo prohibiera, siendo un impedimento basado en el vacío de algún reglamento que invalidara el derecho de las mujeres. Esta solicitud representa para Sánchez (2006)³⁶, un deseo de una parte de la sociedad por educar a la mujer al que el Estado debía responder. La solicitud fue leída en el *Consejo Universitario* y no encontrando alguna disposición que prohibiera a las mujeres obtener grados universitarios sino solo una ley que impedía el ejercicio de la profesión como abogadas, el asunto fue derivado al ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Abdón Cifuentes. La tardanza en entregar una respuesta provocó que la petición fuera derivada al posterior ministro del asunto José María Barceló en 1873, quien nunca respondió.

Isabel Le Brun en 1876, a un año de haber fundado el *Liceo Recoleta*, que de igual forma que el *Colegio Santa Teresa*, entregó el mismo nivel de educación que la recibida por los hombres a sus alumnas, envió la misma solicitud al *Consejo Universitario* para que sus estudiantes rindieran los exámenes válidos para ingresar a la universidad. La solicitud fue negada en conjunto con una posible subvención económica a la institución por el ministro

³⁵ Sánchez, Karin. *El ingreso de la mujer chile a la universidad y los cambios en la costumbre por medio de la ley 1872-1877*. Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile. Historia n°39 vol2, 2006.

³⁶ Sánchez, Karin, pp. 3.

de Instrucción Pública José Vergara el que argumentó que la solicitud no daba cuenta del plan humanista necesario (Orellana, 2020)³⁷.

La importancia de la petición de Le Brun está en activar a la opinión pública que por medio de la prensa daba a conocer el creciente interés en el asunto “Los católicos no podemos ver en proyectos sino una amenaza a nuestras creencias y por lo tanto los combatiremos por cuanto medios lícitos estén a nuestro alcance” (Vergara, 1887)³⁸. En la otra vereda, la respuesta de la prensa liberal hacia el pensamiento católico plasmado en la prensa escrita no sólo apuntaba a criticar los argumentos religiosos por los que se trataba de impedir su desarrollo educativo, sino que señalaba la importancia de dar espacio a las mujeres ilustradas “La mujer no debe ilustrarse; porque muchos de ellos van a quedar al descubierto; porque todos verán disminuir las propinas de la ignorancia y del fanatismo; porque, en fin, la influencia de los milagros caerá por tierra ante el examen de una razón ilustrada” (Moreyra, 1887)³⁹

El Decreto permitió que las mujeres pudieran presentarse ante las comisiones evaluadoras para obtener el grado de Bachiller en Humanidades y con ello ser admitidas en la universidad fue una batalla ganada por el sector liberal que se enfrentó al catolicismo y conservadurismo por el control de la educación secundaria femenina (Serrano, 2021)⁴⁰. Anterior a ello y desde la fundación de la *Universidad de Chile* en 1842, el derecho al acceso a las aulas universitarias estuvo vetado para las mujeres y su educación estaba mayormente en manos de congregaciones religiosas y asociaciones de padres de familias que eran subvencionados por el Estado.

La necesidad de instruir a las mujeres para ser aptas en la crianza de sus hijos, la inestable economía del hogar y la toma de consciencia de algunos sectores sociales sobre la importancia de algunos oficios que habían adoptado tempranamente favorecieron el inicio de las discusiones políticas y sociales al respecto.

La discusión se centraba además de la pugna entre la Iglesia y el Estado, en la vida social fuera de la casa y el rol de la mujer en el espacio doméstico y la secularización de la sociedad. En este sentido, el contexto político es un aspecto fundamental para caracterizar

³⁷ Orellana, María Isabel. 2020. *El lugar de la ciencia en la educación de las mujeres. Enseñanza secundaria y superior (1870 – 1950)*. Tomo I. Santiago, Ediciones Museo de la Educación Gabriela Mistral, 2020.

³⁸ Vergara, Rodolfo, “Cuál debe ser la conducta de los católicos respecto del proyecto de ensanchar el Estado docente con la institución de los liceos para mujeres”, *Revista Chilena*, tomo VIII, Santiago, 1877.

³⁹ Moreyra, Florencio, “Ligeras observaciones al proyecto de educar científicamente a la mujer”, *Revista Chilena*, tomo VIII, Santiago, 1877.

⁴⁰ Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca, *Historia de la educación en Chile. La educación nacional (1880-2010)* Tomo II. Santiago, Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., 2019.

los argumentos por los que se involucraron en las disputas el Estado republicano y la Iglesia Católica. Es que entonces el debate como lo plantea Ana María Stiven (2020)⁴¹ no era un cuestionamiento profundamente religioso ni sobre la visión de género porque ambos profesaban la fe católica y defendían la superioridad natural del hombre, por lo que la raíz era el entendimiento de las normas, comportamientos y atributos apropiados de cada sexo donde las relaciones discriminatorias estaban en torno a la educación, el trabajo, la familia, la política y ello con moral apegada a la religión.

La defensa expuesta por la Iglesia Católica radicaba en la función asignada por Dios para la que la mujer debía ser preparada y que no se relacionaba con la educación científica ni los estudios universitarios. Para el Estado, educar a las mujeres era una contribución al perfeccionamiento de la sociedad (El Mercurio de Valparaíso, 1857)⁴² aún cuando para muchos, incluso mujeres responsables de educar mujeres, ellas no tenían “un cerebro inteligente” (Stiven, 2019)⁴³.

El tema resultó de igual forma en la apertura de las aulas universitarias durante el gobierno del liberal Aníbal Pinto y su ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui. Sin embargo, esto no significó que se pusiera fin a las posturas contrarias, que inmediatamente se transformaran los empleos formales para recibir a las primeras mujeres profesionales o que ellas acudieran masivamente a la universidad.

⁴¹ Stiven, Ana María, “Disputas de poder entre el Estado y la Iglesia Católica en el siglo XIX chileno: la educación de la mujer”, *Atenea*, 522, Concepción, julio-abril de 2019-2020, pp. 135 – 151.

⁴² El Mercurio de Valparaíso, 14 de marzo de 1857.

⁴³ Stiven, Ana María, “Disputas de poder entre el Estado y la Iglesia Católica en el siglo XIX chileno: la educación de la mujer”, *Atenea*, 522, Concepción, julio-abril de 2019-2020, pp. 135 – 151.

II. Las primeras mujeres a la Universidad de Chile. El movimiento que protagonizaron las ilustradas.

La primera mujer en ingresar a la universidad lo hizo en 1881, cuatro años después de la promulgación del Decreto Amunátegui en 1877. Eloísa Díaz fue la primera mujer en Chile que se graduó en bachiller en Filosofía y Humanidades en la Universidad de Chile, la única universidad del país, el 27 de diciembre de 1886 se licenció en medicina y el 2 de enero de 1887 recibió por parte del presidente José Manuel Balmaceda su diploma de médico cirujano.

Eloísa Díaz no sólo fue la primera mujer en el país en obtener un título universitario sino la primera sudamericana en hacerlo. Para Mueña (2020)⁴⁴ la médica Eloísa Díaz representó al primer grupo de mujeres que al titularse “y al mismo tiempo tras la obtención del título, tienen que hacerse camino hacia un espacio hasta entonces reservado exclusivamente para los hombres”. El fortalecimiento de la educación para mujeres a través del logro de Eloísa Díaz fue en palabras de ella una “grave carga que echaba sobre mis débiles fuerzas de mujer; rudo es el trabajo, lata la ciencia, difícil la misión. pero ¿es superior la energía, a las dotes de observación i la inteligencia de las de nuestro sexo?” (Díaz, 1887)⁴⁵

La prensa de aquella época estaba expectante frente los exámenes que debía rendir Eloísa Díaz, lo que demuestra la difusión en la opinión pública del acto revolucionario que estaba protagonizando: “El Claustro Universitario presentaba anoche una animación que no es frecuente en ese angosto recinto de la ciencia. Por primera vez en Chile, figuraba entre las aspirantes al Bachillerato en Humanidades, una estudiante del sexo femenino y tanto la novedad del hecho como la curiosidad despertada entre los alumnos de la Sección Universitaria habían logrado atraer a una numerosa concurrencia a la sala de exámenes” (Diario El Ferrocarril, 1891)⁴⁶.

Ernestina Pérez ingresó a la *Escuela de Medicina* de la Universidad de Chile en 1882 y obtuvo el título de médico cirujano el 10 de enero de 1887 tras cursar sus estudios con distinciones. Recién obtenido su título, Ernestina Pérez se traslada a la ciudad de Valparaíso para desempeñarse en la campaña contra el cólera (Guerin, Sara 1927)⁴⁷ y posteriormente es enviada por el Gobierno a perfeccionar sus estudios a Europa donde de

⁴⁴ Mueña, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

⁴⁵ Díaz, Eloísa, *Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, leída el 25 de diciembre de 1886 por la señorita Eloisa R. Diaz*. Anales de la Universidad de Chile, Julio a diciembre de 1887.

⁴⁶ Diario *El Ferrocarril*, 12 de marzo de 1891, Santiago.

⁴⁷ Guerin, Sara, *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, La Ilustración, 1927.

igual manera es condecorada por sus aportes sobre el cuidado de los niños y la educación sexual. Su colaboración con la difusión del conocimiento sanitario en el país hizo que recibiera elogios tanto fuera como dentro de Chile: “ha sido una luchadora infatigable por la educación sanitaria del pueblo” (Guerin, 1927)⁴⁸, por lo que su importancia en la educación universitaria de las mujeres radica no solo en ser una de las únicas dos médico cirujano en el país durante más de una década, sino, al igual que Eloísa Díaz, por el trabajo incansable para poner sus conocimientos formales al servicio de obras sociales, políticas públicas y el círculo académico.

Priscilla Mueña (2020)⁴⁹ realiza dos agrupaciones entre las primeras mujeres en ingresar a la Universidad de Chile, esto para comprender las diferencias entre los dos grupos que señala. El primer grupo está liderado por Eloísa Díaz y Ernestina Pérez, a quienes habría que sumar Eva Quezada⁵⁰; tres mujeres de la elite chilena que, tempranamente una vez promulgado el Decreto Amunátegui, fueron admitidas en la universidad. En el segundo grupo destaca la profesora Amanda Labarca, quien fuera la primera mujer en acceder a una cátedra universitaria. Labarca cursó sus estudios secundarios en el *Colegio Americano* de Isabel Le Brun. Se graduó de Bachiller en Humanidades y cuatro años después obtuvo el título de Profesora de Estado en Castellano porque estudió en el Instituto Pedagógico. Su rol activo por la conciencia femenina de tener una historia propia, el impulso por espacios de sociabilidad, la publicación de obras literarias y su trabajo como jefa de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación hicieron de ella una mujer que innegablemente trabajó por la obtención de derechos civiles y jurídicos para fortalecer la instrucción de las mujeres en Chile.

La agrupación que utiliza Mueña (2020)⁵¹ sirve no solo para entender que el segundo grupo corresponde a ser las primeras profesionales que pertenecía a los sectores medios ilustrados, sino demarcar que el egreso de la Universidad de Chile de las primeras mujeres en ser admitidas en ella estuvo marcado por la inexistencia de cambios en el plano laboral que fueran acorde con las nuevas participantes del espacio público, para Mueña (2020)⁵² las primeras mujeres que marcaron el hito en la historia de la educación de mujeres en Chile “no solo fortalecieron la educación femenina, sino, además, su consolidación como participantes activas en la esfera pública” y fueron ellas quienes recalcaron el interés social por resolver su posición de inferioridad y exclusión respecto de los hombres, abriendo camino a las ideas de modernidad en el país y el progreso para las mujeres

⁴⁸ Guerín, Sara, pp, 75.

⁴⁹ Mueña, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

⁵⁰ Se tituló como médico cirujano en 1894 y tras sus estudios en Europa vuelve a Chile para instruir acerca de la mortalidad infantil.

⁵¹ Mueña, Priscila, pp, 90.

⁵² Mueña, Priscila, pp, 25.

(Hiner, Hillary; Gálvez, Ana; Toro, María; López, Ana, 2021) ⁵³ en un acto revolucionario que mostró la calidad intelectual y humana frente a la época.

Eloísa Díaz en la introducción de su tesis de grado “*Breves observaciones sobre la aparición de la pubertad en la mujer chilena y las predisposiciones patológicas del sexo*”⁵⁴ dejó evidenciado que la legislación anterior a la promulgación del Decreto Amunátegui no reconocía el derecho natural de las mujeres de poder “instruirse para instruir a sus hijos”, y el umbral social de los prejuicios aún no era convencido de la importancia que las mujeres pudieran avanzar al “sagrado del augusto templo de las ciencias” (1886)⁵⁵, por lo que sus padres la alentaron y protegieron en el transcurso de sus seis años de estudios superiores “¿Murmuraron algunos, desaprobaban otros, aplaudieron pocos o muchos? No lo sé; solo sí siento profunda gratitud por la determinación que en mi favor tomaron mis padres.”.

Convencida de la significación de su acto, las consecuencias sociales de su trabajo y consciente de la necesidad de contribuir a los reducidos estudios sanitarios enfocados a las mujeres, Díaz presentó sus memorias enfocadas en la “fisiología i patología de la mujer chilena” basada en estadísticas de 16.439 casos con diferentes enfermedades “propias del sexo” tema del cual se interesó para contribuir al conocimiento de las afecciones presentes en Chile.

En otro momento, Amanda Labarca trabajó incansablemente por el fomento a la educación y la conquista por el sufragio femenino como militante del *Partido Radical*, vicepresidenta de la *Asociación de Mujeres Universitarias* y en el *Comité Nacional pro Derechos de la Mujer*, creadora de la *Liga Cívica Femenina* y de la *Confederación de Organizaciones Femeninas* desde donde continuó trabajando tras jubilarse.

Su destacada carrera como profesora, directora y fundadora del *Club de Lectura de Santiago* y el *Consejo Nacional de Mujeres*, la llevaron a integrar el *Consejo Universitario de la Universidad de Chile* y ser la representante chilena en el *Consejo Interamericano de Mujeres*, delegada en la *Primera Asamblea de las Naciones Unidas* y

⁵³ Hiner, Hillary; Gálvez, Ana; Toro, María; López, Ana, *Históricas, movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago, LOM Ediciones, 2021.

⁵⁴ Díaz, Eloísa, *Breves observaciones sobre la aparición de la pubertad en la mujer chilena y las predisposiciones patológicas del sexo*. Anales de la Universidad de Chile. Santiago, 1887.

⁵⁵ Díaz, Eloísa, *Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, leída el 25 de diciembre de 1886 por la señorita Eloísa R. Díaz*. Anales de la Universidad de Chile, Julio a diciembre de 1887.

directora honoraria de la Comisión Nacional Chilena de la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Cultura y la Ciencia (Huaiquián, 2018)⁵⁶.

En cuanto a la propuesta pedagógica de Amanda Labarca, esta estuvo inspirada en sus estudios en la Universidad de Columbia en Estados Unidos y su labor como directora del *Liceo N°5 de niñas Rosario Orrego* en Santiago, para apoyar las banderas de reformas de la enseñanza (Huaiquián, 2018)⁵⁷ de manera que el sistema reflejara la independencia intelectual del profesorado respecto del modelo europeo. Es por medio de sus contribuciones en la investigación pedagógica que realiza severos diagnósticos sobre el padecimiento de la educación en el país, las condiciones de abandono de la niñez producto de las duras condiciones de vida de las familias, denuncias que apuntaban a integrar a todos los ciudadanos al sistema educativo.

Las formas por las que las primeras mujeres que ingresaron a la universidad, pudieron asistir al mejoramiento del sistema educativo en variados de sus niveles son para Priscila Mueña (2020)⁵⁸ el contundente material ilustrado con el que se permitieron invadir el mundo público, a lo que habría que sumar los destacables cometidos en sus revolucionarios puestos laborales. Los trabajos realizados por Mueña (2020)⁵⁹ dan cuenta de que las mujeres estaban inmersas en la esfera intelectual aún cuando “no podían abrazar en plenitud el mundo instruido”. Esto empieza a ser más visible hacia inicios del siglo XIX con mujeres que se abocaron a ensanchar el camino de la cultura, la literatura y la investigación.

En el periódico *La Mujer*, Antonia Tarragó reflexionaba acerca los prejuicios y cuestionamientos sobre la pertinencia de educar a las mujeres “ni las facultades intelectuales de la mujer, ni los ensayos i trabajos literarios en que ha hecho brillar las dotes de su inteligente actividad, han dado la razón al abono de los que opinan que debe restringírsele la esfera de acción intelectual i reducirse solamente a los límites del hogar doméstico.” Para Tarragó bastaría la observación de intelectualidad para notar el error de excluirlas del mundo de la ciencia.

Es necesario señalar que anterior a esta transformación que vivieron las mujeres respecto de la difusión de sus ideas por medio del trabajo ilustrado como resultado de su participación en el mundo universitario, las mujeres contaban con importante producción intelectual que nació en el espacio de sociabilidad de la élite chile entregado por las

⁵⁶ Huaiquián, Claudia, “Amanda Labarca Huberston: Legado y actualidad de una profesora extraordinaria”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Volumen 20, N°31, Temuco, marzo-mayo de 2018, pp,15-24.

⁵⁷ Huaiquián, Claudia, pp, 18.

⁵⁸ Mueña, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

⁵⁹ Mueña, Priscila, pp, 19.

tertulias. Algunos de estos eventos eran dirigidos por mujeres “estos encuentros no solo fueron la génesis de un estímulo eficaz para el cultivo de las letras, sino además un anhelo femenino de alcanzar las aulas de una casa de estudio de nivel superior y, ciertamente, perfeccionar los estudios de la educación femenina” (Mueña, 2020)⁶⁰.

Las reuniones literarias mutan para organizarse en torno a la discusión filosófica, política y social, además de comenzar a dictar cursos de idiomas y clases artísticas para mujeres. Amanda Labarca en 1915 fundó el Club de Lectura de Señoras, donde mujeres de los sectores medios y de pensamientos laicos se reunían para repensar el rol de la mujer en la sociedad exponiendo la necesidad de instaurar el voto femenino y la independencia cultural.

⁶⁰ Mueña, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.PAGINA36

III. Los discursos hacia el cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui.

El diario *El Mercurio* (1923)⁶¹, con motivo de la participación femenina en el Comité Internacional de Conferencias Panamericanas, concede a la mujer chilena la importancia de su participación en la esfera pública aún cuando era reducida “a los estrechos muros del hogar”. La inferioridad respecto de los hombres, según esta publicación, yacía en los “anticuados códigos” para los que debía existir una lucha solidaria en pos de reformar dado que hombres y mujeres marchaban parejo “en la senda de la cultura y de la civilización” porque el feminismo chileno era una aspiración por eliminar las injusticias y la esperanza bajo la que dormía la conquista por los derechos políticos y civiles. Allí la publicación mencionaba que la mujer ya contaba con educación igualitaria con los hombres porque podía optar por los títulos universitarios y ya estaban presentes “en las clínicas” muchas doctoras. Sin embargo, los prejuicios contra las mujeres que integraban la universidad significaban un retroceso en su lucha por la independencia (1923)⁶², por lo que existía controversia entre quienes contribuían a “levantar la moral de la sociedad por tender a ampliar la visión cultural de la mujer” y quienes “detienen el vuelo de los espíritus femeninos”. En consideración a que este mensaje fue entregado años antes de la conmemoración de los primeros cincuenta años del Decreto Amunátegui, es que lo consideramos como una muestra de las transformaciones que resultan de la apertura del espacio público cuando aún no existía un balance oficial, por lo que corresponde a una noción propia de los sectores sociales que veían la situación como el camino hacia la modernidad y el desarrollo.

El Presidente de la República Carlos Ibáñez del Campo en 1927 auspició la realización de los actos conmemorativos oficiales por el cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui, que fueron reunidos en la publicación del libro *Actividades femeninas en Chile*. Para Sara Guerin de Elgueta (1927)⁶³, Comisaria General y compiladora de las actividades realizadas, el libro reunió los progresos de las mujeres en variadas actividades sobre las que el mérito resultó de la difusión y masificación de la enseñanza para mujeres. Para Guerin (2017)⁶⁴ la mujer había sido estoica en el periodo de la Independencia y tras ella fue notorio que el empobrecimiento de la Nación benefició que los hombres se dedicaran a las industrias, artes y las letras y las mujeres se dedicaran por completo al hogar y la familia.

Para Sara Guerin el Decreto Amunátegui construyó un camino “hacia las lides del saber”, destacando las doctoras en medicina Eloísa Díaz y Ernestina Pérez y la doctora en leyes

⁶¹ El Mercurio, en Santiago el 14 de octubre de 1923.

⁶² El Mercurio, 1923.

⁶³ Guerin, Sara, *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, La Ilustración, 1927.

⁶⁴ Guerin, Sara, pp, 19.

Matilde Trhoup. Es de imaginar que pasados los primeros cincuenta años de la puesta en marcha de un proyecto integrador, existiera un gran número de mujeres profesionales egresadas de la *Universidad de Chile*. Sin embargo, la cantidad de abogadas en el país no era superior a veinte y varias de ellas se desempeñaban como secretarías de juzgados (algunas de ellas sobre las que se tiene registro, lograron tener una vasta cartera de clientes), y hasta 1927 eran cuarenta y nueve las mujeres egresadas de la Escuela de Medicina.

El nivel donde sí se refleja una concreta intervención por masificar la cantidad de matrícula de mujeres es en la educación secundaria, donde la acción directa del Ministro Amunátegui fue subvencionar las iniciativas de las asociaciones de familias a partir de 1877 (Serrano; Ponce de León y Rengifo, 2019)⁶⁵. Esto significó un alza constante hacia 1927, “Si en 1895 las alumnas eran 110, en 1908 sumaban 5.627, alcanzando las 19.580 en 1927”, cuestión que nos hace pensar que fue una respuesta ante la posibilidad de integrar las aulas universitarias, además de una disminución de la retención familiar frente a la educación de las mujeres y la escuela pública “En 1853, por cada escuela pública de mujeres se contaban 3,2 de hombres, y por cada niña matriculada había cuatro niños. Ese mismo año, el 80% de la matrícula del país eran hombres. Sin embargo, al finalizar la década de 1870 las mujeres ya los habían igualado” (Serrano; Ponce de León y Rengifo, 2019)⁶⁶. Al año siguiente de la promulgación del Decreto Amunátegui las matrículas de mujeres significaban la mitad del registro nacional.

Con el fin de exponer “la primera etapa de vida intelectual femenina” nació la idea de abrir una feria del trabajo femenino a cargo del Comité Directivo y con la colaboración de la *Sociedad Nacional de Profesores* que tuvo lugar mayormente en la Quinta Normal. Para quienes estuvieron en la organización, la *Exposición Femenina* era la reunión de los esfuerzos aunados tras años de abnegada y paciente labor en las aulas y actividades sociales responsables de la educación para las mujeres (Jorquera, Laura, 1927)⁶⁷ la caridad, el arte, canto, música, literatura, los servicios sociales, y las instituciones sanitarias fueron las más destacadas en la actividad donde se les permitió entregar muestras de su dedicación y trabajo.

Pese a todo esto la noción de actividades propias de cada género no estaba ausente en la disposición de presentar las actividades en que destacaban las mujeres en 1927. Según

⁶⁵ Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca, *Historia de la educación en Chile. La educación nacional (1880-2010)* Tomo II. Santiago, Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., 2019.

⁶⁶ Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca, *Historia de la educación en Chile (1810-2010) Aprender a leer y escribir*. Tomo I. Santiago, Penguin Random House Ediciones S.A. 2019.

⁶⁷ Jorquera, Laura, “Una visita a la exposición femenina” en *Exposición Femenina*. Santiago, La Ilustración, 1927, pp. 24-25.

Guerin (1927)⁶⁸ las tres Escuelas Normales de Santiago que estaban en la feria, expusieron distintas fases del programa de enseñanza; la *Escuela Normal N°1* por medio de la enseñanza del orden, adorno del hogar y la “flori-agri-avicultura” presentó sobre cómo se instruía “a la madre y dueña de casa una idea precisa de lo que puede y debe ser su labor en el hogar”, la *Escuela Normal N°2* expuso sobre el programa de *Dibujo Elemental* y la *Escuela Normal N°3* hizo una representación en miniatura de la Pampa Salitrera, mientras la escuela *Normal Santa Teresa*, que era la iniciativa privada impulsada décadas atrás, presentó sus sistemas de enseñanzas de los ramos de historia y biología.

La presencia de los liceos fiscales en la feria *Exposición Femenina*, estaba dividida entre los programas educativos apropiados para la enseñanza humanista, quienes presentaron sus trabajos relacionados con geografía, física, historia, arte y literatura, mientras que otros liceos aún cuando eran fiscales, acentuaron sus exposiciones en la confección de ajuares, delantales, cortinas, prendas de vestir y economía del hogar. Las diferencias son defendidas en la época porque los programas de estudios capacitaban a las alumnas para ser eficientes en su rol familiar y social, cuestión relevante en el análisis de los discursos frente a la educación femenina porque integrar al plan de estudios humanista las labores de crianza y mantenimiento del hogar significa comprender el espacio público como apto para perpetuar el rol de madres y dueñas de casa a través del perfeccionamiento de su desempeño en estas tareas.

El periódico *La Mujer* en 1877 a raíz de la promulgación del Decreto Amunátegui decía “La creación de Liceos para dar educación científica i literaria, a la vez que moral i religiosa a la mujer, es la consecuencia obligada del decreto por el cual nuestro sabio, progresista i justiciero ministro de instrucción, señor Miguel L. Amunátegui, abre las puertas del santuario del saber a la ántes desheredada mitad del jénero humano” (1887)⁶⁹.

Pero la apertura a los nuevos espacios no significaron una eliminación de los roles maternos sobre los que se configuraban las obligaciones de las mujeres sino que esto se adaptó y acopló a la correlación de ser mujer y ser madre: “La mujer-madre, he aquí otra faz de la presente discusión. Parece que en este nuevo rol de la mujer, se concreta el núcleo de las mayores dificultades. Una mujer-madre. ¡Cuántas funciones tiene que llenar! Cuántos deberes u obligaciones que cumplir! Distrayéndola en las diversas ocupaciones de las ciencias i de las artes ¿cómo podrá satisfacer la imperiosa exigencia de los complicados deberes de la esposa i de la madre? Tiene que conservar i cuidar el

⁶⁸ Guerin, Sara, *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, La Ilustración, 1927.

⁶⁹ De Polanco, Eduvijis. *La Mujer, periódico semanal, historia, política, literatura, artes, localidad*. Imprenta de la librería del Mercurio, Santiago, 30 de junio de 1887.

fruto de sus entrañas i que atender a la instrucción i salud de los que son la continuación de su existencia” (Tarragó, 1877)⁷⁰

Para el ministro Miguel Luis Amunátegui “La desigualdad intelectual entre el hombre y la mujer significa la desmoralización más completa del hogar domestico.” (Amunátegui, 1897)⁷¹ Cuestión clave para entender la motivación del mundo político para abrir las aulas universitarias a las mujeres y para fomentar su crecimiento en todos los niveles educativos.

En Chile, en el año conmemorativo del cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui era “universalmente aceptada la intervención de la mujer en la gestión de los negocios públicos” por lo que en la crecida entrada de mujeres al espacio público y el empleo se expresaba en el desempeño en la participación de las mujeres en puestos de trabajo administrativos en ministerios y municipalidades, donde destacaba su injerencia en el área de educación pública, allí fue donde ocuparon lugar en los consejos universitarios, cátedras de la enseñanza superior y la gestión de la educación primaria y secundaria (Guerin, 1927)⁷².

No existía en el año 1927 una ley o estatuto administrativo que regulara las condiciones de ingreso para los trabajadores y las trabajadoras del Estado, esto es significativo al intentar analizar las condiciones que permitían y estimulaban la participación de las mujeres en la esfera pública, porque al igual como sucedió en 1872 con la solicitud de Antonia Tarragó al Consejo Universitario, fue el vacío regulatorio el sustento para excluirlas de este espacio y ejemplo de esto también fue el impedimento a ejercer el derecho a voto. Es que entonces cuando se reflexionaba sobre quienes pertenecían por derecho natural al espacio público, no se pensó en las mujeres como parte y usuaria de la organización y funcionamiento de la vida pública, e incorporarlas significó tener que reformular derechos sociales y diseñar un marco regulatorio del espacio público en concordancia con el nuevo espectro participativo.

Para el ministro Amunátegui “La disposición de excluir por mandato de la ley a las mujeres del ejercicio de las profesiones científicas, aunque dieran las mismas garantías que se exigían a los hombres para concederles semejante privilegio, era un precepto que

⁷⁰ Antonia, Tarragó, Ilustración superior de la mujer. *En La Mujer, historia, política, literatura, artes, localidad*, Imprenta de la librería del Mercurio, Santiago, 4 de agosto de 1877, pp. 89-90.

⁷¹ Amunátegui, Miguel, Estudios sobre Instrucción Pública. Tomo I, Imprenta Nacional, Santiago, 1897.

⁷² Guerin, Sara, *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, La Ilustración, 1927.

no estaba apoyado en ningún fundamento serio y razonable y que, por lo tanto, no podía ni debía sostenerse”⁷³.

El Código Civil que regía en 1927 había sido promulgado en 1855⁷⁴, este mantenía posiciones desiguales entre hombres y mujeres y no había sido modificado a la nueva realidad social en que la mujer era visiblemente más activa en el mundo público. Esto intentó ser corregido con un Decreto de Ley N° 328⁷⁵ que otorgó la tutela de sus hijos (en casos de ausencia del marido por fallecimiento porque antes era traspasada a algún hombre de la familia como padre o hermano), y también poder percibir cualquier mujer, soltera o viuda (no casada), una herencia o contrato. El Decreto de Ley N° 328⁷⁶ también tuvo efectos en la extensión de la libre administración del propio salario de las mujeres que trabajaban en las áreas industriales, comerciales y profesionales. Por lo que la legislación apuntó a disminuir la incapacidad legal de las mujeres en la esfera privada que significaba el matrimonio, en donde el hombre responsable de la mujer (por ser esposo, padre o hermano) disponer y percibir directamente las ganancias de la mujer.

Desde 1925 se estaba adecuando el régimen civil a la necesidad de modernizar cuestiones económicas y sociales de los “vestigios de legislación medieval”, y así aminorar las injustas consagraciones por la supresión legal que influía en las esferas públicas y privadas femeninas, esto porque comenzó a estar presente la noción de las mujeres solteras, sus responsabilidades familiares frente a estos casos, y la regulación de la separación de bienes en el matrimonio. Todo esto sin que la Constitución de la República⁷⁷ vigente contara con una prerrogativa que excluyera a las mujeres expresamente.

La médica Eloísa Díaz también fue parte de los discursos en la prensa que tuvieron lugar en la conmemoración del cincuentenario del Decreto Amunátegui, allí fue donde recordó el recibimiento que tuvo entre su clase por ser la primera mujer en aspirar a ser médica en Chile; “Los compañeros, dijo a un periodista, fueron siempre muy buenos y respetuosos conmigo, no porque fuera mi madre acompañándome sino porque se dieron cuenta, desde el primer momento, del esfuerzo que desarrollaba para seguir estos estudios, y claro está, llegaron a alternar en mejor forma con esta su primera compañera” (El Mercurio, 1927)⁷⁸. Las palabras de Eloísa Díaz (quien ya no ejercía su profesión y estaba retirada) resultan necesariamente en una proyección para mirar las transformaciones que vivieron las mujeres al entrar al mundo universitario y la respuesta de la sociedad con ello. Para Ariadna Biotti, el desarrollo de esta épica no fue inmediata “Las mujeres se

⁷³ Amunátegui, Miguel, Estudios sobre Instrucción Pública. Tomo I, Imprenta Nacional, Santiago, 1897.

⁷⁴ Código Civil promulgado el 14 de diciembre de 1855, Chile.

⁷⁵ Decreto de Ley N°328, promulgado el 16 de marzo de 1925 en Santiago.

⁷⁶

⁷⁷ Constitución política de la República de Chile, promulgada el 18 de septiembre de 1925 en Santiago.

⁷⁸ El Mercurio, en Santiago el 30 de septiembre de 1927.

integraron a la vida universitaria en un proceso lento, complejo y violento en lo cotidiano. Nos referimos a problemas quizás para muchos triviales como el señalado al inicio, ir al baño, entrar a una sala de clases repleta de hombres, comer, vestirse para ir, conversar, etc.”⁷⁹. Por lo que el progreso educacional y profesional no fue en ningún caso repentino ni libre de cuestionamientos y necesidades reformadoras.

⁷⁹ Biotti, Ariadna, “Trece mujeres bachilleres en humanidades en el siglo XIX: pioneras o entrometidas en la Universidad de Chile”, *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago, 2018, pp. 151-185.

Conclusiones

A raíz de lo expuesto anteriormente en este informe, podemos observar que la experiencia de las mujeres en Chile con la conquista del derecho a la educación universitaria tuvo repercusiones en sus esferas públicas y privadas. Esto porque la apertura oficial, desde la administración de Estado, del mundo ilustrado que yacía en brazos de la Universidad, necesitaba a lo menos una dualidad de tareas en las mujeres.

La promulgación del Decreto Amunátegui colocó a las mujeres en el centro del debate público porque permitirles ingresar a las aulas universitarias encendió los ánimos de quienes estaban en contra y también de los y las promotores del proyecto, poniéndolos a repensar la imagen de la mujer, la madre y esposa de la República.

Incorporar a las mujeres a la universidad era el último eslabón del Estado Docente y tuvo la misión de instruir madres maestras. Mujeres que fueran capaces de cuidar y educar a sus hijos como los futuros líderes del proyecto nacional de la República, y no como el camino de la liberación femenina, de su sufrimiento y sus deberes. Esto cobra significado no solo en el incrustado pensamiento católico y el deber natural de las mujeres sobre la crianza y la moral del hogar, sino también en la debilitada situación en que se encontraba la niñez en el país, tema sobre el que no me voy a aventurar más allá de la relación que existió entre las primeras mujeres profesionales del área de la salud y su compromiso con los programas para salvaguardar a niños y niñas de la desnutrición, la tuberculosis y la lucha contra el raquitismo.

Esta misión de educar a las mujeres en su rol de madres mutó lentamente hacia la apertura del campo laboral en las áreas administrativas de entidades de gobierno, instituciones de salud y las leyes.

Como fue tratado con anterioridad aquí, el ingreso de las mujeres al sistema educacional superior tuvo como consecuencia o correlación temporal la necesidad de ampliar las instituciones educativas para ellas y posteriormente en la creación de sistemas mixtos, esto en un proceso creciente de alfabetización, aumento de las matrículas y de escolarización pública en Chile. Esto porque el Estado comenzó a subvencionar iniciativas privadas que se originaban en organizaciones de familias que estaban interesadas en la educación de sus hijas, y el hecho de que cada vez había más confianza en la educación pública debido a las reformas curriculares que se habían implementado para permitir que estas alumnas también estuvieran en condiciones de rendir los exámenes pertinentes para ingresar a la Universidad gracias a la acreditación del currículum humanista dado que los programas educativos para mujeres eran distintos que los de hombres y la educación que se les entregaba a ellas, anterior a esta reforma, no era la que se exigía para presentarse a rendir los exámenes para obtener en Grado de Bachiller en Humanidades.

Es que entonces la propia educación de las mujeres también transitó desde la esfera privada al mundo público. Pasando de estar únicamente en manos de las congregaciones religiosas femeninas (que llegaron tiempo después que aquellas que educaron a los hombres), a tener que subvencionar colegios que nacían del impulso de las familias y luego a tener que implementar en todo el país liceos fiscales femeninos.

Constatamos en este trabajo que la noción de lo público debió ser reformulada a partir de iniciada la discusión por la educación de las mujeres, esto para permitirles su ingreso con el fin entregar educación a sus hijos, cuestión que involucra la labor del cuidado con la generación de conocimiento científico.

Los discursos que surgen en 1927 durante la conmemoración son un reflejo de que pese a que ya habían pasado cincuenta años desde que se permitía que las mujeres cursaran una carrera universitaria, todavía el hecho se miraba desde la posibilidad de que las mujeres perfeccionaran su rol de género.

Existía aun en 1927 vestigios de los programas educativos en la enseñanza secundaria aquellos ramos sobre economía del hogar, confección y adorno del hogar, que contrastaban con el estudio de la física, biología y geografía, sin embargo esto era visto como un proyecto de educación integral.

La presencia de Eloísa Díaz entre quienes daban sus balances, dio cuenta de la expectación pública y entre sus compañeros por su presencia.

Sara Guerin, quien fue la encargada oficial de la organización de los eventos conmemorativos y a quien se le encargó la tarea de recopilar todas las actividades femeninas que habían sido nutridas por la entrada de las mujeres a la universidad, tomó también la responsabilidad de plasmar las formas por las que las mujeres eran participantes activas ya no solo de las aulas, sino protagonistas de ellas como catedráticas y creadoras de material científico ilustrado. También relató la apertura de los campos laborales para las primeras mujeres profesionales (preponderantemente administrativos, ligados a la educación o los sistemas de salud), y destacó el rol de mujeres que como Amanda Labarca, habían obtenido el reconocimiento transversal por su enorme colaboración de la apertura de espacios y conquista de derechos civiles.

Es de esta manera que la tensión entre las esferas públicas y privadas en las que se desenvolvía la mujer desde su entrada a la Universidad hasta la conmemoración del cincuentenario de la promulgación del Decreto Amunátegui, está basada principalmente en la continuidad de las labores de madres en la esfera privada y la adopción de su rol como madre educadora como una cuestión de interés público. La apertura al campo laboral fue permitida porque pese que antes no se permitía sin estar prohibido por algún mandato oficial, su profesionalización fue entendida como la puerta de entrada y una la valoración de sus capacidades.

Bibliografía

Arendt, Hannah, *La condición humana*. Buenos Aires, Paidós, 2009.

Bello, Andrés. *Discurso pronunciado por el Sr. Rector de la Universidad, D. Andrés Bello, en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843*.

Biotti, Ariadna, “Trece mujeres bachilleres en humanidades en el siglo XIX: pioneras o entrometidas en la Universidad de Chile”, *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago, 2018, pp. 151-185.

Blumer, Herbert, “Symbolic Interaction; perspective and method”. *En Introducción a los métodos cualitativos*. Editorial Paidós. Traducido por S. Taylor y R. Bogdan. 2000.

Butler, Judith, *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 2016.

Constitución de la República de Chile. Art.123. Jurada y promulgada el 25 de mayo de 1833. Chile.

De Ramón, Armando, *Historia de Chile (1500-2000)*, Santiago, Catalonia, 2015.

Decreto de Ley s/n. promulgado el 18 de mayo de 1912, Santiago

Diario *El Ferrocarril*, 12 de marzo de 1891, Santiago.

Díaz, Eloísa, *Breves observaciones sobre la aparición de la pubertad en la mujer chilena y las predisposiciones patológicas del sexo*. Anales de la Universidad de Chile. Santiago, 1887.

Díaz, Eloísa, *Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia, leída el 25 de diciembre de 1886 por la señorita Eloisa R. Diaz*. Anales de la Universidad de Chile, Julio a diciembre de 1887.

El Mercurio de Valparaíso, 14 de marzo de 1857.

El Mercurio, en Santiago el 14 de octubre de 1923.

El Mercurio, en Santiago el 30 de septiembre de 1927.

Engels, Friedrich, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Editorial Progreso, Moscú, 1884.

García Peña, Ana. “De la historia de las mujeres a la historia del género”. *Coatepec*, n° 31, 2016.

Giocoletto, Adriana, Casanovas, Roser, Fonseca, Marta, Ortiz, Sara y Valdivia, Blanca *Urbanismo Feminista, por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona, Virus Editorial, 2019.

Guerin, Sara, *Actividades femeninas en Chile*, Santiago, La Ilustración, 1927.

Hiner, Hillary; Gálvez, Ana; Toro, María; López, Ana, *Históricas, movimientos feministas y de mujeres en Chile, 1850-2020*. Santiago, LOM Ediciones, 2021.

Huaiquián, Claudia, “Amanda Labarca Huberston: Legado y actualidad de una profesora extraordinaria”. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Volumen 20, N°31, Temuco, marzo-mayo de 2018, pp,15-24.

Jorquera, Laura, “Una visita a la exposición femenina” en *Exposición Femenina*. Santiago, La Ilustración, 1927, pp. 24-25

Ley s/n. Instrucción Primaria. - Lei Jeneral del ramo. Art. 8, Promulgada el 24 de noviembre de 1860. Chile.

Morant, Isabel. “Mujeres e historia. La construcción de una historiografía 1968-2010”. *Mujeres en la Nueva España*. Universidad Autónoma de México. Instituto de investigaciones históricas, 2016.

Moreyra, Florencio, “Ligeras observaciones al proyecto de educar científicamente a la mujer”, *Revista Chilena*, tomo VIII, Santiago, 1877.

Muena, Priscila, *Los albores del ingreso de la mujer a la universidad. Reflexiones en torno a la educación femenina en Chile durante el siglo XIX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2020.

Orellana, María Isabel. 2020. *El lugar de la ciencia en la educación de las mujeres. Enseñanza secundaria y superior (1870 – 1950)*. Tomo I. Santiago, Ediciones Museo de la Educación Gabriela Mistral, 2020.

Prats, Teresa, Memorias para el Ministro de Instrucción Pública. “*En La mujer chilena (El aporte femenino al progreso de Chile) 1910 -1960*”, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1962.

Rodríguez, Salomón, *El devenir de la esfera pública y la esfera privada: una lectura del pensamiento político de Hannah Arendt*, Universidad del Valle, 2013.

Sánchez, Karin. *El ingreso de la mujer chile a la universidad y los cambios en la costumbre por medio de la ley 1872-1877*. Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile. Historia n°39 vol2, 2006.

Sepúlveda, C. (2010). Por primera vez en Chile una estudiante del sexo femenino. *Anales de la Universidad de Chile*, , Pág. 401-415

Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca , *Historia de la educación en Chile (1810-2010) Aprender a leer y escribir*. Tomo I. Santiago, Penguin Random House Grupo Ediciones S.A. 2019.

Serrano, Sol; Ponce de León, Macarena; Rengifo, Francisca, *Historia de la educación en Chile. La educación nacional (1880-2010)* Tomo II. Santiago, Penguin Random House Grupo Editorial, S.A., 2019.

Scott, Joan, *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG, Miguel Ángel Porrúa. Cuarta reimpresión, 2013.

Stuven, Ana María, “Disputas de poder entre el Estado y la Iglesia Católica en el siglo XIX chileno: la educación de la mujer”, *Atenea*, 522, Concepción, julio-abril de 2019-2020, pp. 135 – 151.

Taylor, S; Bogdan, R, *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Ediciones Paidós, 2000.

Vergara, Rodolfo, “Cuál debe ser la conducta de los católicos respecto del proyecto de ensanchar el Estado docente con la institución de los liceos para mujeres”, *Revista Chilena*, tomo VIII, Santiago, 1877.